

EDICTO

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
PIEDRECUESTA - (SANTANDER.)

HACE SABER

Que dentro de la demanda acumulada del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado al No. **685474089001-2018-00621-00** instaurado por GRACIELA MOYA a través de apoderado judicial contra MIGUEL ANGEL OLARTE LATORRE se ordenó emplazar a todos los acreedores que tengan créditos con títulos de ejecución contra el aquí demandado, para que comparezcan a hacerlos valer mediante acumulación de sus demandas dentro de los cinco días siguientes a la expiración del termino de emplazamiento. Súrtase el emplazamiento en la forma prevista en el artículo 108 CGP, a costa del demandante. Señálese como medios de amplia circulación nacional, el diario el tiempo o vanguardia liberal y una radiodifusora local.

Para notificar a los sujetos procesales se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaria del juzgado, hoy, **07 JUL 2020**



NHORA ELENA BARRAGAN ACEVEDO
Secretaria